



Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, Consejo General del Notario & Fundación Notariado. *Pasado, Presente y Futuro de la Justicia Transicional: la experiencia latinoamericana en la construcción de la paz mundial.* (2024). Madrid: Fundación Notariado. 486 pp.

El libro *Pasado, Presente y Futuro de la Justicia Transicional: la experiencia latinoamericana en la construcción de la paz mundial*, editado por la Fundación Notariado, es una obra colectiva de notable densidad intelectual, en la que convergen juristas, académicos y abogados de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, México y Perú. Desde sus primeras páginas, el texto anuncia su ambición reflexiva y su vocación humanista, al presentar el prólogo del expresidente Juan Manuel Santos y los mensajes iniciales del Papa Francisco, dotando a la obra de una resonancia ética y simbólica.

Impulsado por la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) y los juristas José Ángel Martínez Sanchiz y Enrique Gil Botero, el proyecto se concibe como una invocación moral y un homenaje al valor de la justicia. En él, la búsqueda de la verdad, la memoria de las víctimas y la exigencia de responsabilidad se articulan como ejes de reflexión para comprender los procesos de transición y reconciliación social en el ámbito iberoamericano.

El texto se estructura en dos grandes secciones temáticas: “Fundamentos de Derecho Penal y Justicia Transicional” y “Pilares de la Justicia Transicional”. La primera aborda los aspectos teóricos y conceptuales del derecho penal en contextos de transición, mientras la segunda profundiza en la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición como los componentes angulares de la justicia transicional.

A través de su pluralidad de voces, la obra construye una visión comparada y multidimensional, que conjuga teoría jurídica, la aplicación de

los derechos humanos y el estudio de casos nacionales. Cada contribución, diversa en estilo y enfoque, converge en reivindicar la justicia como instrumento de verdad y reconciliación en pueblos que han padecido la violencia.

La obra se inaugura con el lúcido aporte de Rodrigo Uprimny Yepes, titulado “Justicia imperfecta para tiempos imperfectos”, donde el autor formula una reflexión inaugural sobre la naturaleza conceptual de la justicia transicional. Uprimny advierte que esta carece de una definición unívoca o universalmente aceptada, en tanto su esencia responde a las particularidades históricas y contextuales de cada sociedad que ha debido transitar de la barbarie al derecho.

A continuación, Yesid Reyes Alvarado y María Camila Correa Flórez, en su estudio “Prospectivas del Derecho Penal y la Justicia Transicional en la solución de los conflictos”, plantean un diálogo entre el derecho penal ordinario y la justicia transicional, considerados ambos como expresiones de la función esencial del Derecho. Los autores sostienen que, pese a sus diferencias metodológicas y teleológicas, ambas formas de justicia comparten principios estructurales que permiten su articulación práctica.

Por su parte, Luis Cordero Vega, en “Justicia Transicional y Plan Nacional de Búsqueda en Chile”, ofrece un estudio penetrante sobre el Plan Nacional de Búsqueda de la Verdad y Justicia (PNB), iniciativa estatal destinada a esclarecer las circunstancias de muerte, paradero final y desaparición de las personas detenidas por agentes oficiales en Chile.

La segunda sección se abre con el pilar de la Verdad, representado en la profunda meditación de Alfonso Cavallé Cruz, titulada “El derecho a la verdad”. En ella, el autor vincula la noción de verdad con las grandes virtudes de la humanidad: la dignidad, la libertad, la paz y la justicia. Cavallé propone que la verdad, en su acepción más genuina, es el primer peldaño de la reconciliación y el fundamento sobre el que se edifica toda paz duradera.

En esa misma senda de reflexión, Diego García-Sayán, en su contribución “Comisiones de la Verdad”, ofrece una lectura de la experiencia peruana en materia de justicia transicional, tras el fin de la lucha interna contra el terrorismo y el fin del régimen de Alberto Fujimori. Su texto, de

raigambre histórica y jurídica, recorre los hitos de dicho proceso. Desde la instauración de la mesa de diálogo hasta la culminación del informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR. García-Sayán, ofrece notas de balance que iluminan tanto los avances institucionales como las cuestiones aún sin resolver.

A su vez, Almudena Bernabeu, en “Verdad y Reconciliación”, profundiza en la íntima interdependencia entre ambos conceptos, los cuales constituyen la médula de todo proceso de justicia transicional. Con un estilo literario, la autora despliega un análisis de las comisiones de la verdad en Colombia, explorando sus logros y limitaciones en el marco de una sociedad marcada por décadas de conflicto armado.

El segundo pilar, la Justicia, se inaugura con la contribución de Silvia Serrano Guzmán, titulada “Sistema Interamericano y políticas de justicia transicional”. La autora examina con agudeza cómo el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, mediante sus órganos y mecanismos institucionales, ha incidido de manera decisiva en los procesos de justicia transicional de América Latina.

De igual manera, Elizabeth Salmón Gárate, en “El papel del Derecho Internacional Humanitario en los procesos de Justicia Transicional”, desarrolla un lúcido acercamiento a la confluencia entre el Derecho Internacional Humanitario y la justicia transicional, dos vertientes jurídicas que se complementan en su aspiración de humanizar el derecho. Salmón sostiene que el respeto a los principios humanitarios y la exigencia de rendición de cuentas constituyen las bases indispensables para transitar de la violencia institucionalizada hacia una paz verdadera.

Finalmente, Mariano Gaitán, en “Leyes de Amnistía en América Latina: pasado, presente y futuro”, emprende una reflexión de honda densidad jurídica sobre la figura de la amnistía y su empleo a lo largo de la historia latinoamericana. El autor, antes de adentrarse en su aplicación práctica, se detiene en la tarea de conceptualizarla y tipificarla, esclareciendo sus contornos teóricos. Su estudio culmina con un análisis minucioso de la jurisprudencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

Con respecto al tercer pilar, la Reparación, Paulo Abrão y Raquel da Cruz Lima, en “Reparaciones como Pilar de la Justicia Transicional Brasileña”, ofrecen una aproximación singular al caso de Brasil, cuya experiencia, diferenciada del resto del continente, ilustra la pluralidad de caminos que puede asumir la justicia transicional.

Enrique Gil Botero, en “La reparación integral en la violación de derechos humanos y derechos fundamentales: la experiencia colombiana – un modelo a seguir–, reparaciones con vocación transformadora”, desarrolla la noción de reparación integral como la forma más acabada de justicia restaurativa. En su visión, reparar no es únicamente restituir lo perdido o indemnizar lo sufrido, sino restaurar la dignidad humana como bien jurídico y moral supremo.

Para culminar esta penúltima sección, Digna Isabel Durán Murillo y Sebastián Peñuela Camacho, en “La construcción de un nuevo paradigma de la Justicia Transicional: trayectorias teóricas y el caso de Colombia para una acción de reparación transformadora”, formulan un marco analítico innovador sustentado en los estudios críticos de paz y en la noción de una “justicia transicional desde abajo”.

Como corolario de esta majestuosa obra, Eduardo Ferrer Mac-Gregor y Ecab Amor Vázquez, en “La vocación transformadora de las garantías de no repetición en contextos transicionales: la aportación del sistema interamericano de derechos humanos para construir la paz”, ofrecen una reflexión conclusiva sobre el último pilar: la No Repetición. A través de un minucioso examen del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, los autores demuestran cómo sus mecanismos y su jurisprudencia han otorgado cuerpo normativo a la aspiración moral de impedir que los horrores del pasado ocurran en el futuro.

Así, este excepcional manuscrito se consolida como un tributo a la memoria y a la dignidad humana. En sus páginas, se palpa la justicia transicional como un imperativo moral que atraviesa la verdad, la sanción, la reparación y la no repetición. Cada autor, desde su voz y su país, contribuye a la construcción de una conciencia iberoamericana que reconoce en la justicia transicional no exclusivamente un proceso necesario, sino una

travesía que viven los pueblos iberoamericanos para alcanzar una genuina paz y reconciliación.

*Joaquin Alonso Barreto Acosta**

* Pasante proprofesional de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.